



Fantina un precedente histórico para las modelos webcam

Jazmín Ruiz Herrera

Estudiante Facultad de Derecho Universidad Libre

Un fallo sin precedentes se dio en Colombia, la Corte Constitucional ha sido enfática en reconocer derechos propios de una relación laboral en el oficio de modelaje webcamn.

Es evidente, que este avance no solo representa un paso importante para Colombia sino también uno a nivel mundial, pues es una victoria para los derechos laborales de las mujeres.

Fue gracias a *Fantina*, quien siendo madre cabeza de hogar, libro una dura batalla contra el sistema que debió protegerla, pero que en vez de ello le dio la espalda. Sin embargo, *Fantina* pudo lograr un fallo que marco un precedente no solo para su vida por el reconocimiento de sus derechos laborales, sino para todas las mujeres que desempeñan este oficio en Colombia.

De esto modo, es como se espera que la Corte decida sobre otros temas de interés para las mujeres, pues estas han sido víctimas de la indiferencia cuando se habla sobre sus derechos.

Es importante resaltar, que en Colombia se ha librado una batalla compleja y de duras luchas contra un sistema, el cual está en la necesidad de irse adaptando a las nuevas realidades, a los nuevos panoramas y sobre todo a las nuevas necesidades de las juventudes.

Finalmente, son los jóvenes quienes hoy en día alzan su voz por un cambio, por más oportunidades, por un país más incluyente, y sobre todo más solidario con nosotras las mujeres, esto es un paso en un camino largo para los derechos de todas las mujeres en el mundo.

Sentencia completa: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2021/T-109-21.htm>

23 de junio de 2021